

CIRCULAR 180-13

Programa de Bonificaciones Productos Chicago

Se informa a los señores operadores que el Directorio ha resuelto prorrogar el Programa de Bonificaciones Soja Chicago, Trigo Chicago y Maíz Chicago hasta el 30 de junio de 2014.

Se adjunta el Programa en Anexo

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2013

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General



Anexo Programa de Bonificaciones

Soja Chicago, Trigo Chicago y Maíz Chicago

Características del programa

Todos los operadores autorizados a operar por cuenta y orden de terceros, participarán mensualmente en el programa de incentivos, exclusivamente con las operaciones de futuros y opciones de los productos Soja; Trigo y Maíz Chicago registradas para cartera propia.

Requisitos para calificar

- Estar registrado como operador habilitado para registrar operaciones por cuenta y orden de terceros.
- Haber realizado en el mes, como mínimo, cuarenta (40) contratos de Soja Chicago; cuarenta (40) contratos de Trigo Chicago y cuarenta (40) contratos de Maíz Chicago, para cartera propia.

Beneficios del programa

- Los operadores que superen los cuarenta (40) contratos realizados en el mes para cartera propia en en uno o más productos, serán beneficiados con una bonificación del 100% de tasa abonada en el mes por operaciones del o de los productos de que se trate.